



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Of. IV/10/2006/1486/VIII
Asunto: Ejecución de dictamen

Dr. Juan Manuel Durán Juárez
Rector del Centro Universitario
Ciencias Sociales y Humanidades
Universidad de Guadalajara
Presente

De conformidad con lo previsto en los artículos 35º, fracción II y 42º, fracción I, de la Ley Orgánica, de la Universidad de Guadalajara, se remite a sus finas atenciones para su ejecución el siguiente dictamen, emitido por la Comisión Permanente de Ingreso y Promoción del Personal Académico, del H. Consejo General Universitario, aprobado en sesión extraordinaria del 21 de octubre de 2006. Asimismo, le instruyo ordene al personal que corresponda a su cargo, se lleve a cabo la ejecución del dictamen referido en todos sus términos, en virtud de que el mismo ha sido resuelto en forma definitiva.

Programa de Estímulos a la Superación Académica (PROESA VIII)

1. Dictamen No. VIII/2006/309, por el que se Ratifica la resolución de No Participante, a nombre del C. MALDONADO AGUIRRE, SERAFIN, emitida por la Comisión Dictaminadora para el Ingreso y la Promoción del Personal Académico, del Centro Universitario de Ciencias Sociales y Humanidades.
2. Dictamen No. VIII/2006/311, por el que se ratifica la resolución de la categoría académica de Profesor Asociado "B", a nombre de la C. GUZMAN GUZMAN, EVA, emitida por la Comisión Dictaminadora para el Ingreso y la Promoción del Personal Académico, del Centro Universitario de Ciencias Sociales y Humanidades.
3. Dictamen No. VIII/2006/312, por el que se Ratifica la resolución de la categoría académica de Profesor Asociado "C", a nombre de la C. INOZEMTSEVA OLGA VLADIMIROVNA, emitida por la Comisión Dictaminadora para el Ingreso y la Promoción del Personal Académico, del Centro Universitario de Ciencias Sociales y Humanidades.
4. Dictamen No. VIII/2006/314, por el que se revoca la categoría de Profesor Titular "A", a nombre de la C. VELAZQUEZ MARTINEZ, MARIA PATRICIA, emitida por la Comisión Dictaminadora para el Ingreso y la Promoción del Personal Académico, del Centro Universitario de ciencias Sociales y Humanidades. Se dictamina la categoría de Profesor Titular "A", a nombre de la C. VELAZQUEZ MARTINEZ, MARIA PATRICIA, adscrita al

Centro Universitario de
Ciencias Sociales y Humanidades
RECTORIA

RECIBI: _____
FECHA: 17/11/06
FOLIO: 1252

AV. JUÁREZ No. 976, Piso 11, S. J. C.P. 44100
TELS. DIRECTOS 3134-2243, 3134-2273,
COMPUTADOR 3825-8888, EXT. 2243, 2428, 2422
FAX, 3134-2278 y 79
GUADALAJARA, JALISCO, MÉXICO.



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Departamento de Lenguas Modernas, del Centro Universitario de Ciencias Sociales y Humanidades.

5. Dictamen No. VIII/2006/316, por el que se Ratifica la resolución de No Participante, a nombre del C. TORRES SANCHEZ RAFAEL, emitida por la Comisión Dictaminadora para el Ingreso y la Promoción del Personal Académico, del Centro Universitario de Ciencias Sociales y Humanidades.
6. Dictamen No. VIII/2006/332, por el que se Revoca dictamen de No Participante, a nombre de la C. SUAREZ DE GARAY, MARIA EUGENIA, emitido por la Comisión Dictaminadora para el Ingreso y la Promoción del Personal Académico, del Centro Universitario de Ciencias Sociales y Humanidades. Se dictamina la categoría de Profesor Titular "B", a nombre de la C. SUAREZ DE GARAY, MARIA EUGENIA, adscrita al Departamento de Estudios en Educación, del Centro Universitario de Ciencias Sociales y Humanidades.

Asimismo, notifíquese al interesado la resolución respectiva y en la que firme de recibido y se anote la fecha en que se realice dicho trámite, rogándole que una vez realizado lo antes mencionado remítase a la Secretaría General de esta casa de estudios, una copia de dicha notificación.

Atentamente
"Piensa y Trabaja"

Guadalajara, Jalisco, 27 de octubre de 2006

"2006. Año del Bicentenario del natalicio del Benemérito de las Américas
Don Benito Juárez García"



Lic. José Trinidad Padilla López
Rector General

SECRETARÍA GENERAL


Mtro. Carlos Jorge Briseño Torres
Secretario General

C.c.p. Coordinación General Académica, para su conocimiento.

C.c.p. Oficialía Mayor, para su conocimiento.

CJBT/MIPR/Aluú 

AV. JUÁREZ No. 976, Piso 11, S. J. C.P. 44100
TELS. DIRECTOS 3134-2243, 3134-2273,
CONMUTADOR 3825-8888, EXT. 2243, 2428, 2422
FAX. 3134-2278 y 79
GUADALAJARA, JALISCO, MÉXICO.



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Exp.021
Núm. VIII/2006/316

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO PRESENTE

VISTO: Para resolver el recurso de revisión interpuesto por el C. TORRES SANCHEZ, RAFAEL, en contra de la resolución emitida por la Comisión Dictaminadora para el Ingreso y la Promoción del Personal Académico, del Centro Universitario de Ciencias Sociales y Humanidades, de acuerdo con el Programa de Estímulo a la Superación Académica VIII (PROESA VIII-2005 segundo período), según convocatoria de fecha 14 de marzo de 2005.

RESULTANDOS

1. Con fecha 14 de marzo de 2005, dentro de la Gaceta Universitaria, se publicó convocatoria dirigida al personal académico de la Universidad de Guadalajara, para participar en el Programa de Estímulo a la Superación Académica VIII (PROESA VIII-2005 segundo período), suscrita por el Lic. José Trinidad Padilla López, en su carácter de Rector General.
2. Con fecha 23 de noviembre de 2005, el C. TORRES SANCHEZ, RAFAEL, presentó solicitud en tiempo y forma ante Secretaría Administrativa de Centro Universitario de Ciencias Sociales y Humanidades, para participar en ese programa.
3. La Comisión Dictaminadora para el Ingreso y la Promoción del Personal Académico, del Centro Universitario de Ciencias Sociales y Humanidades acordó, a partir de la revisión de los requisitos de la convocatoria, que el aspirante no reúne los requisitos de la misma, por lo que emite dictamen de No participante.
4. El 26 de enero del 2006, al C. TORRES SANCHEZ, RAFAEL, le fue notificada debida y legalmente la resolución en la cual se le dictamina como No Participante, adscrito al Centro Universitario de Ciencias Sociales y Humanidades.
5. El 26 de enero de 2006, el C. TORRES SANCHEZ, RAFAEL, interpuso recurso de revisión en contra de la resolución emitida por la Comisión Dictaminadora para el Ingreso y la Promoción del Personal Académico, del Centro Universitario de Ciencias Sociales y Humanidades, de No Participante.
6. Turnado a esta Comisión Permanente de Ingreso y Promoción del Personal Académico, del H. Consejo General Universitario, el expediente del C. TORRES SANCHEZ, RAFAEL, esta Comisión permanente acordó, en apego al procedimiento establecido en las fracciones III y IV del Artículo 41º, del Reglamento de Ingreso, Promoción y Permanencia del Personal Académico, la celebración de la audiencia correspondiente, el estudio de los gravámenes presentados por la recurrente y el análisis



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

AV. JUÁREZ No. 976, Piso 11, S. J. C.P. 44100
TELS. DIRECTOS 3134-2243, 3134-2273,
CONMUTADOR 3825-8888, EXT. 2243, 2428, 2422
FAX. 3134-2278 y 79
GUADALAJARA, JALISCO, MÉXICO.



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

del expediente de méritos, por lo que una vez agotado el estudio y análisis, se dictan los siguientes:

CONSIDERANDOS

- I. El C. TORRES SANCHEZ, RAFAEL, en virtud del citatorio suscrito por el Secretario de esta Comisión, comparece a la audiencia del 18 de mayo de 2006, en la que ratifica en todas y cada una de sus partes el escrito que interpuso, en el que manifiesta en síntesis: "Considero que dicha resolución negativa, distante en grado sumo a lo que debe constituir un dictamen serio, razonado, respetuoso y correctamente escrito, agravia mi trayectoria académica y menosprecia a ojos vistos el nivel que he alcanzado con mi trabajo y esfuerzo personal a lo largo de los años que llevo laborando en la Universidad de Guadalajara: 28 no son pocos... la Universidad de Guadalajara me ha congelado en una plaza de profesor investigador titular B... a pesar de haber pertenecido al Sistema Nacional de Creadores del Arte (SNCA), en la promoción 2001-2004 y a pesar de pertenecer actualmente al Sistema Nacional de Investigadores (SNI)" (pag. 1 del recurso de revisión). "... mi expediente exhibe un faltante parcial respecto al subíndice IV del Apartado B, del Artículo 23, del Estatuto del Personal Académico que establece a la letra los siguientes requisitos:
 - a) Formación docente;
 - b) Modificación o diseño de plan de estudios;
 - c) Dirección de por lo menos dos tesis de posgrado;
 - d) Participación en grupos técnicos de apoyo;
 - e) Dirección de trabajo colegiado;
 - f) Participación en comisiones dictaminadoras;
 - g) Dirección de programas de actualización disciplinar. (sic)(pag. 4 del recurso de revisión).

- II. Esta Comisión Permanente de Ingreso y Promoción del Personal Académico, del H. Consejo General Universitario, una vez que ha estudiado el escrito de revisión del recurrente, desahogado la audiencia correspondiente, analizado y valorado el expediente, resuelve dejar firme la resolución de No Participante, emitida por la Comisión Dictaminadora para el Ingreso, la Promoción del Personal Académico, del Centro Universitario de Ciencias Sociales y Humanidades, toda vez que en atención a lo expuesto por el académico recurrente, la mencionada Comisión Dictaminadora está legal y legítimamente constituida de acuerdo con el procedimiento establecido en el Reglamento de Ingreso, Promoción y Permanencia del Personal Académico. En segundo término se observa que de sus agravios sólo son perceptibles los elementos axiológicos y filosóficos, que son muy importantes en las labores universitarias, pero insuficientes e improcedentes para cambiar el sentido de la resolución recurrida. Ahora bien, el Dr. Rafael Torres Sánchez, destacado creador e investigador reconoce y acepta que carece de la realización de actividades académicas de dirección, previstas en el artículo 23, apartado B, fracción IV, del Estatuto del Personal Académico, aspectos que por legalidad deben ser observados y aplicados al personal académico de esta Institución. Es pertinente hacerle notar al académico recurrente que nadie soslaya su trayectoria; sin embargo, son actos en los que la

UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

AV. JUÁREZ No. 976, Piso 11, S. J. C.P. 44100
TELS. DIRECTOS 3134-2243, 3134-2273,
CONMUTADOR 3825-8888, EXT. 2243, 2428, 2422
FAX. 3134-2278 y 79
GUADALAJARA, JALISCO, MÉXICO.



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

legislación universitaria es de aplicación general; es decir nadie está por encima de la ley, ni por debajo, principio general del derecho -la generalidad-.

- III. Por lo anteriormente expuesto y en el ejercicio de las atribuciones conferidas a esta Comisión Permanente de Ingreso y Promoción del Personal Académico, del H. Consejo General Universitario, por la Ley Orgánica y el Reglamento de Ingreso y Promoción del Personal Académico, de la Universidad de Guadalajara, en sus artículos 38º, 39º, 40º y 41º, resuelve con los siguientes:

RESOLUTIVOS

ÚNICO: Se Ratifica la resolución de No Participante, a nombre del C. TORRES SANCHEZ, RAFAEL, emitida por la Comisión Dictaminadora para el Ingreso y la Promoción del Personal Académico, del Centro Universitario de Ciencias Sociales y Humanidades.

En su oportunidad, ejecútense en los términos que señala la fracción II, del Artículo 35º, de la Ley Orgánica, de la Universidad de Guadalajara.

Notifíquese personalmente; anótese en el registro con testimonio de la presente resolución, vuélvase el expediente a la dependencia universitaria de origen para los fines que establece el Reglamento aludido y expídanse las copias que procedan.

Así lo resolvieron y firmaron los miembros de la Comisión Permanente de Ingreso y Promoción del Personal Académico, del H. Consejo General Universitario.

ATENTAMENTE

"Piensa y Trabaja"

Guadalajara, Jal., 29 de Junio de 2006

LIC. JOSE TRINIDAD PADILLA LOPEZ
PRESIDENTE

DR. VICTOR GONZÁLEZ ÁLVAREZ

MTCS. FRANCISCO GERARDO CUELLAR HERNÁNDEZ

DRA. SILVIA VALENCIA ABUNDIZ

DR. LEOBARDO ALCALA PADILLA

MTRO. CARLOS JORGE BRISEÑO TORRES
SECRETARIO

AV. JUÁREZ No. 976, Piso 11, S. J. C.P. 44100
TELS. DIRECTOS 3134-2243, 3134-2273,
CONMUTADOR 3825-8888, EXT. 2243, 2428, 2422
FAX. 3134-2278 y 79
GUADALAJARA, JALISCO, MÉXICO.